

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2431243741	ORDENES DE COMPRA	

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2025- MECAR

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 diciembre de 2025

Señor coronel

CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO

Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (e)

Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 72-7-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/12/2025	Hasta	26/12/2025
--------------	------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-073197-MECAR, 08 de agosto de 2025, la señora mayor, JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ, obrando en calidad de Jefe del grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato al señor mayor LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO jefe logístico MECAR
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-107108-MECAR, 13 de noviembre de 2025, el señor coronel, CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de comandante policía metropolitana de Cartagena de indias (e), nombró como supervisor del contrato al señor INTENDENTE mayor JHONIS AOSTA GIL
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-120703-MECAR del 26/12/2025, el señor brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cartagena, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05

1 Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/09/2025, Presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-082296-MECAR del 03/09/2025

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2 Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, Presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-092204-MECAR del 02/10/2025

3 Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 30/10/2025, Presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103002-MECAR del 01/11/2025

4 Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, Presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-115900-MECAR del 10/12/2025

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	72-7-10024-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS
Contratista	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N&H
Representante legal	VANESA PAOLA MORENO GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$95.000.000 Vigencia 2026 \$30.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 7.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 132.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	333
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	Se solicita adición mediante comunicado oficial GS-2025-109628-MECAR
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza servicio de acomodación de hospedaje para el personal uniformado que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de indias en acomodación doble y múltiple acomoda en el hotel la casa del turista al personal uniformado, sin contratiempos mediante numero radicado GS-2025-121200-MECAR fecha 29/12/2025 mediante factura electrónica NH108 NH109 y NH 112

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	Planilla de aportes parafiscales y Certificado de aportes parafiscales actualizados a la fecha del presente informe

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los tres últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de cada uno supere el CIEN por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información	N/A	N/A
El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol, jabón para lavado de manos).	N/A	N/A
El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.	N/A	N/A
El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de tenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica.	N/A	N/A
El oferente certificara que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente)	N/A	N/A
La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando que todos los días se le realice el aseo respectivo a las habitaciones y garantizar el aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.	N/A	N/A
Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultados de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato	N/A	N/A
El oferente deberá CERTIFICAR que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato	N/A	N/A
El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.	N/A	N/A
Seguro hotelero. Contar con seguridad: garantizar la seguridad cuando los uniformados no se encuentren en el hotel.	N/A	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias. El oferente certificará la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en la ciudad de Cartagena. Sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además En caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio. Las habitaciones en convenio deberán cumplir las mismas condiciones del presente contrato. Las instalaciones deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.		N/A	N/A
Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas y en caso que no sean de su propiedad anexara copia de los convenios que tenga vigentes. Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos.		N/A	N/A
Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales		N/A	N/A
El lugar ofrecido por le proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.		N/A	N/A
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución optima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. 2. Se requiere que el proponente ofrezca un servicio de óptima calidad, con habitaciones amplias y en excelente estado de presentación, aire acondicionado, TV, etc.		N/A	N/A
El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		N/A	N/A
El oferente se compromete a que cumple con la LEY 2068 DE 2020, (diciembre 31) Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"		N/A	N/A
Confiabilidad de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización		N/A	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	N/A	N/A
El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		
El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.	N/A	N/A
El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	N/A	N/A
El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).	N/A	N/A
MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología- aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.	N/A	N/A
El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.	N/A	N/A
El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presenta novedades, incumplimiento o situaciones de relevancia en el presente contrato.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (242) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Metropolitana de Cartagena de Indias los siguientes requisitos: 1) Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales y/o planilla de pago, conforme corresponda. 2) Constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato. 3) La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente, sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato MECAR	\$ 132.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 102.000.000,00	77,27
Valor total facturado	\$ 102.000.000,00	77,27
Valor facturado pendiente de pago	\$ 65.100.000,00	49,32
Valor pagado	\$ 36.900.000,00	27,95
Valor pendiente de entrega	\$ 30.000.000,00	22,73

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	\$37.840.000	29/12/2025	\$37.840.000	NH108	pendiente	pendiente	pendiente
	\$7.000.000	29/12/2025	\$7.000.000	NH109	pendiente	pendiente	pendiente
	\$ 20.260.000	29/12/2025	\$ 20.260.000	NH112	pendiente	pendiente	pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en la aceptación de oferta.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>N/A</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
		En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO
Jefe Logístico MECAR
Correo electrónico: alejadro.rondon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104334785